



República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito
Palmira, Valle del Cauca

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Yannick Lionel Aparicio Denis
Demandada: Cely Verónica Aparicio Sánchez

SECRETARIA. Como quedara ordenado en auto Interlocutorio No. 562 de septiembre 13de 2023¹, se procede a realizar la liquidación de costas, a que fuera condenada la demandada señora Cely Verónica Aparicio Sánchez.

Ítem	Página	Concepto	Valor
33	1	Agencias en Derecho	\$ 1'503.000
TOTAL COSTAS			\$ 1'503.000

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 030.
Radicación No. 76-520-31-03-001-2014-00111-00
Palmira, febrero 29 de 2024

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y conforme lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE DECIDE:**

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas, de acuerdo a la condena impuesta a la demandada señora **Cely Verónica Aparicio Sánchez** y a favor del señor **Yannick Lionel Aparicio Denis**.

SEGUNDO: Notificar esta providencia, conforme las directrices de la ley 2213 de junio 13 de 2022, que adoptó como legislación permanente el Decreto 806 de 2020 y por estados electrónicos del micrositio web del despacho.


CARMEN CECILIA LÓPEZ GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:
Carmen Cecilia Lopez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89db5958d61cf81c1a7984b00090b16a446dba0437a336b576365e0589d797e3**

¹ Ítem 33 Cuaderno Ejecución
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Documento generado en 29/02/2024 08:46:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>